



REQUISITOS PARA SOLICITAR EL INGRESO EN EL GRUPO ESPAÑOL DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA PERITONEAL (GECOP)

Carta introductoria donde se solicita el ingreso en GECOP como miembro, exponiendo la motivación y justificación para iniciar un programa, así como los medios y apoyos institucionales con los que se cuenta para ello.

Se consideran dos tipos de miembros: **miembros candidatos** (centros que quieren comenzar, con una motivación demostrada hacia EL TRATAMIENTO DE LA CARCINOMATOSIS y buscan explícitamente de motu propio la tutela y ayuda de GECOP en este proceso) y **miembros de “pleno derecho”** que han conseguido establecer el programa con éxito y aportan una memoria a la GECOP con datos valorables de la marcha del mismo durante un periodo mínimo de un año.

Miembros candidatos

Presentar en la Secretaría Técnica los siguientes documentos:

1.- Memoria de la Unidad

1.1. Proyecto de la Unidad de cirugía oncológica peritoneal

1.2. Curriculum vitae de los cirujanos de la unidad, en las que debe constar de forma expresa la experiencia en oncología quirúrgica en alguna de las áreas de la patología abdominal.

La composición mínima exigible al grupo candidato: un responsable que debe ser cirujano/oncólogo quirúrgico, con un equipo quirúrgico, al menos un oncólogo médico de referencia, un anestesista y un intensivista responsables que deben tener la formación adecuada para el manejo y tratamiento de estos pacientes.

Así mismo debe constar una estancia en un centro acreditado en el tratamiento de la carcinomatosis peritoneal. Debe haber un equipo de apoyo en los servicios de Anestesia y UCI, así como en la enfermería del área quirúrgica y de UCI (idealmente

las supervisoras de ambas unidades). Recomendable, aunque no exigible: farmacéutico y nutricionista.

1.3. Escrito de la Dirección del Centro acreditando el apoyo y compromiso institucional.

1.4. Carta de la Comisión de tumores multidisciplinar del centro

1.5. Máquina de perfusión para el uso específico HIPEC con marca CE

2.- Seguir la tutorización de alguno de los centros GECOP durante la fase de entrenamiento y la implementación inicial.

2.1. Acreditar la estancia en alguno de los centros y la posterior tutela por alguno de los expertos de GECOP o PSOGI en la fase inicial. El tutelaje por parte de un centro experto en el periodo inicial, debería consistir como mínimo en la colaboración en la selección de los primeros casos e idealmente en la presencia física de un experto en las primeras cirugías.

2.2. Acreditar La asistencia a reuniones (talleres, congresos y reuniones) de GECOP y/o de PSOGI y de cursos específicos organizados por éstos.

Miembros de pleno derecho

3.- Para ser aceptado el centro candidato y pasar a ser miembro de pleno derecho, deberá presentar una memoria con sus resultados a la asamblea anual de GECOP al año de haber iniciado el programa.

La memoria debe incluir el número de casos realizados, resultados a corto plazo (sobre todo morbi-mortalidad, estancia, datos de supervivencia disponibles, etc) acreditación documental de la formación y tutelaje requeridos en el punto 2 y la participación en congresos y cursos de divulgación o formación

La asamblea aceptará o denegará al candidato a miembro de pleno derecho en la asamblea anual adoptando una decisión colegiada con un mínimo de 2/3 de los votos de los miembros asistentes o representados en cada asamblea

4.- Los facultativos cirujanos integrantes de la Unidad de oncología peritoneal del centro candidato, deberán ser socios de la **Sociedad Española de Oncología**

Quirúrgica (SEQQ) a todos los efectos.

<http://www.formate.online/solicitud-de-afiliacion/>

Beneficios

La acreditación GECOP supondrá que un grupo cumple con el programa de tratamiento de la carcinomatosis peritoneal con los estándares aceptados por las Sociedades científicas nacionales, Europeas e Internacionales. Por tanto podrá utilizarse como carta de presentación ante los enfermos, la sociedad y la administración .

Por tanto GECOP acredita :

- Existencia de una Unidad multidisciplinar de Oncología Peritoneal compuesta al menos por:
 - o Responsable (cirujano experto)
 - o Equipo quirúrgico
 - o Oncólogo médico de referencia
 - o Anestesista
 - o Intensivista
 - o Patólogo
 - o Radiólogo

Se sugiere como deseable: Nutricionista / Farmacéutico / Enfermería
- Sesiones multidisciplinarias para la toma de decisiones
- Apoyo institucional por parte de la dirección del Centro al programa
- Medios:
 - o Quirófano en horario continuado
 - o Equipo quirúrgico experto
 - o Equipo de anestesiología experto
 - o UCI con dotación habitual
 - o Máquina acreditada para uso en HIPEC con marcaje CE
 - o Enfermería de quirófano y UCI conocedoras del procedimiento y del manejo de citostáticos

- Iniciación del programa con un proceso de formación y tutelaje supervisado por GECOP
- Formación continuada en Oncología Peritoneal
- Experiencia inicial contrastada por expertos (GECOP)

Esta acreditación dada por una sociedad científica (GECOP+SEOQ) no tendrá una validez a efectos legales en la actualidad, pero “asegura un grado de conocimiento, experiencia y buena práctica adecuados en el tratamiento radical de la enfermedad neoplásica peritoneal en un contexto multidisciplinar”.

- Acceso a los expertos de GECOP para consulta de casos complejos.
- Participación en actividades científicas y proyectos de investigación de GECOP. Posibilidad de proponer proyectos al grupo
- Voz y voto en las asambleas GECOP
- Acceso al Registro nacional de carcinomas y la explotación de sus datos
- Descuento en la inscripción de las reuniones GECOP.
- Todos aquellos de SEOQ:

. Recepción de la revista *Clinical and Translational Oncology*, órgano de expresión de la FESEO (Federación de Sociedades Españolas de Oncología) incluida en Medline con un factor de impacto de 1.3 con un publicación de doce números al año. En ella que se tratan todos los aspectos del cáncer, ya que la FESEO engloba además de la SEOQ, a la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR), Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer (ASEICA) y Sociedad Española de Oncología Pediátrica (SEOP).

. Recepción información puntual sobre las actividades de la Sociedad

. Acceso al área de socios de la página web de la sociedad.

Posibilidad de hacerse miembro de la **European Society of Surgical Oncology (ESSO)**, con un importante descuento

. Recepción de la revista de la Sociedad, **European Journal of Surgical Oncology (EJSO-The Journal of Cancer Surgery)**, indexada, así como información de las actividades de la misma.

. Descuentos en la cuota de inscripción del congreso bianual de la ESSO.